

**FECHA:** 3 de julio de 2009.

**ASUNTO:** Circular nº 2/09 sobre criterios de unificación para la recogida de datos de identificación de los pacientes.

**AMBITO:** Direcciones Generales y Secretaría General

Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada, de Área, de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario y de Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones.

Oficinas Provinciales de Prestaciones.

**ORIGEN:** Secretaría General.

La utilización de un lenguaje normalizado que permita las localizaciones unívocas de los pacientes es fundamental para disponer de datos fiables y actuales que eviten errores por la apertura y el mantenimiento de más de una historia clínica por cada persona.

Por cada paciente ha de haber un único conjunto de datos de filiación accesible en cualquier momento por el personal autorizado y preservado, si es posible de manera indefinida.

Un sistema informático integrado permite que el Servicio de Salud de Castilla - La Mancha comparta una base de datos común, dentro de la cual se encuentra el registro de todos los pacientes.

Con el fin de garantizar la uniformidad en la recogida de los datos de identificación de los pacientes que acceden al Servicio de Salud de Castilla - La Mancha se dictan las presentes



## INSTRUCCIONES

### **Primera.- Objeto**

La presente Circular tiene por objeto establecer los criterios que deberán aplicarse en la recogida de datos de identificación de los pacientes, en los diferentes sistemas informáticos del Servicio de Salud de Castilla - La Mancha.

### **Segunda.- Ámbito de aplicación.**

La presente Circular es de aplicación en todo el ámbito del SESCAM. En concreto comprenderán los Servicios Centrales, las Oficinas Provinciales de Prestaciones, las Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada y de Área, de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario y de Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones.

### **Tercera.- Normas para la recogida de información**

Los datos personales de carácter administrativos de los pacientes se recogerán siempre de un documento escrito, preferentemente en el Documento Nacional de Identidad o, en su defecto se deletreará o se escribirá el nombre y apellidos de que se trate a fin de evitar errores de tipo fonético.

En todo caso, se seguirán las siguientes normas:

#### **3.1. Nombre**



- 3.1.1. Se debe prestar especial atención a la escritura de aquellos nombres que no sean especialmente habituales, o que se presten a confusión por su parecido fonético y/o escritura. Igualmente en el caso de nombre en otras lenguas.

**En caso de duda, se solicitará que el interesado lo escriba en un papel**

Ejemplos: Carles y Carlos

- 3.1.2. Se escribirá el nombre con mayúsculas y sin acentos (aplicar funcionalidad de símbolos prohibidos de MAMBRINO XXI)

Ejemplo:

José Luís se escribe JOSE LUIS

Tomás se escribe TOMAS

- 3.1.3. Se evitarán escribir Abreviaturas, diminutivos, letras con punto, o denominaciones coloquiales en los nombres

Ejemplo:

Conchita se escribe CONCEPCION

Patri se escribe PATRICIA

Pepa se escribe JOSEFA

Fco. se escribe FRANCISCO

J. se escribe JOSE

- 3.1.4. Esta aceptado en el Registro Civil los nombres en otras lenguas españolas por lo que se deberán escribir tal como se llaman en sus lenguas

Ejemplo:

Josep se escribe JOSEP

Xavier se escribe XAVIER



3.1.5. En los nombre compuestos:

Se consignarán: los tres primeros

Ejemplo:

María del Pilar Raquel se escribe MARIA PILAR RAQUEL

Francisco Javier Manuel se escribe FRANCISCO JAVIER  
MANUEL

Araceli de la Inmaculada Concepción, será

ARACELI INMACULADA CONCEPCION

3.1.6. Se eliminará cualquier preposición o artículo (del o de o de los o de la)

Ejemplo:

María del Carmen se escribe MARIA CARMEN

M<sup>a</sup> del Rosario, se escribe MARIA ROSARIO

María de los Llanos se escribe MARIA LLANOS

Juan de Dios se escribe JUAN DIOS

Francisco de Asís se escribe FRANCISCO ASIS

3.1.7. Si en el nombre existe algún guión, se escribirá completo sin poner guiones de unión.

Ejemplo:

Luís-Alberto se escribe LUIS ALBERTO

Francisco-Manuel Rodrigo se escribe FRANCISCO MANUEL

3.1.8. En caso de no conocer el nombre de un neonato, se escribirá el siguiente texto dependiendo del sexo:

- Sexo Hombre: el texto 'VARON'



- Sexo Mujer: el texto 'MUJER'

Ejemplo:

Se escribirá: VARON GARCIA MARTIN  
MUJER GONZALEZ ABADIA

### 3.2. Apellidos

3.2.1. Se debe prestar especial atención a la escritura de aquellos apellidos que no sean especialmente habituales, o que se presten a confusión por su parecido fonético y/o escritura. Igualmente en el caso de nombre en otras lenguas o extranjeros.

**En caso de duda, se solicitará que el interesado lo escriba en un papel**

Ejemplos:

Diaz y Diez

San, Saz, Sanz y Saez

Garcia y Garci

3.2.2. En el caso de pacientes extranjeros que no tienen segundo apellido se cumplimentará este con XX (2 equis mayúsculas). Si no presentan documentación se les instará a que escriban el nombre completo.

Ejemplos:

Mohamed Malouf se escribe MOHAMED MALOUF XX

3.2.3. Los apellidos se pondrán completos, evitando las abreviaturas

Ejemplo

Glez se escribe GONZALEZ

Mtnez se escribe MARTINEZ

3.2.4. Las palabras de enlace en los apellidos se escribirán al final del mismo, con la excepción de los "San". Por ejemplo casos de partículas "de, del, de la , etc."

Ejemplos:

Juan del Olmo Saez, se escribe OLMO DEL SAEZ JUAN

Maria del Valle Méndez del Corral se escribe MENDEZ  
CORRAL DEL MARIA VALLE

**-Excepción:**

Francisco San Martín Álvarez se escribirá

SAN MARTIN

ALVAREZ

FRANCISCO

**NOTA:** Preposición en apellidos compuestos si se escribirán

Ángel Martínez de Tudela Jiménez se escribirá:

MARTINEZ DE TUDELA

JIMENEZ

ANGEL

3.2.5. Las partículas que enlacen primer apellido y segundo apellido no se escribirán

Ejemplo



Ignacio Gómez y Santos, se escribe: GOMEZ  
SANTOS  
IGNACIO

3.2.6. Si es apellido compuesto, se escribirá completo sin poner guiones de unión.

Ejemplo

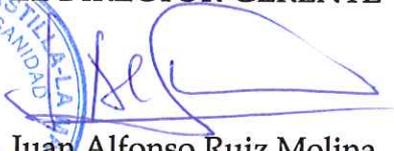
Daniel Álvarez Gómez-Acebo se escribe ALVAREZ  
GOMEZ ACEBO  
DANIEL

**Cuarta.- Efectos.**

La presente Circular deja sin efecto a cualquier Instrucción que se oponga a su contenido y será de aplicación a partir del día siguiente al de su firma.

Lo que se participa para su conocimiento y cumplimiento.

En Toledo, 3 de julio de 2009.

EL DIRECTOR-GERENTE  
  
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

